



DECRETO N° 1027/

LAJA, marzo 30 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ordinario N° 01 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Art. 3 letra d del Reglamento N° 3 del 16.10.98 de la I. Municipalidad de Laja, que autoriza asignaciones especiales de incentivo profesional.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** al Sr. Luis Roa Sanhueza, director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", un bono de asignación de incentivo profesional por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), el que se pagara a contar del mes de marzo del 2012 a enero del 2013 y/o hasta el término de su designación como director.
- 2.- **PÁGUESE** a la Sra. Mitzi Pacheco Laurin, docente de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", encargada de grupo robótica, por una sola vez un bono de asignación de incentivo profesional por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), el que se pagara en las remuneraciones del mes de marzo del 2012.
- 3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 01 "personal de planta" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *30/03/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309